



**BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINA MAYOR Y DAMAS DE HONOR
Y SU COMITIVA FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2023**

1º Elección de Reina Mayor y Damas de Honor Fiestas San Pedro y San Pablo 2023:

PRIMERA. - La representación de las fiestas de San Pedro y San Pablo de la Ciudad de Burgos recae en la Reina Mayor y su corte compuesta por cuatro Damas de Honor.

SEGUNDA. - Para la elección de Reina Mayor y Damas de Honor de las fiestas de San Pedro y San Pablo se podrán presentar las Reinas que se inscribieron para formar parte de la Comitiva de la Reina del año 2022, de peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones, entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos que lo soliciten a excepción de la Reina Mayor y Damas de las fiestas de San Pedro y San Pablo 2022, que no podrán presentarse.

Para poder celebrarse esta elección deberá de haber un mínimo de 15 candidatas (para Reina Mayor).

TERCERA. - La elección de la Reina Mayor y de sus cuatro Damas de Honor de las Fiestas de San Pedro y San Pablo 2023 tendrá el siguiente proceso:

1º- Selección. Se llevará a cabo durante dos días, el 23 de abril de 2023 y el 27 de abril de 2023 (si por causas de agenda y programación se debiera de cambiar esta última fecha se avisará con la antelación oportuna).

El día 23 de abril se desarrollará en una jornada de convivencia con todas las candidatas y jurado desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas. El lugar de concentración será en Teatro Principal. Las candidatas realizarán distintas actividades. La organización ofrecerá la comida a las participantes. A este acto se asistirá con ropa cómoda. En el caso de que alguna de las asistentes tenga un régimen especial de alimentación se ha de indicar a la organización.

El día el día 27 de abril de 2023, a las 17:00, se concentrarán las candidatas en el Salón Rojo del Teatro Principal y a partir de las 20:15 horas en un acto institucional público en el Teatro Principal.

En los actos de este día las Reinas de las distintas peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos lucirán el traje tradicional con la banda de su reinado. El jurado conversará con las participantes durante la primera parte de la tarde, pasando las mismas posteriormente a ocupar su lugar en el Teatro Principal con objeto de finalizar el acto de selección de las Reinas. Si por causas de agenda y programación se debiera de cambiar esta última fecha se avisará con la antelación oportuna.

La condición de elegible como Reina o Damas de Honor de la Ciudad se obtendrá por la presentación en plazo de la solicitud establecida en las presentes bases y por la asistencia en toda su duración a las actividades descritas en ambas jornadas.

La ausencia total, o temporal de las candidatas a las actividades descritas, será entendida como un desistimiento en la condición de elegible de la misma.

En cada una de las jornadas el jurado se reunirá y votará sobre las candidatas, estableciéndose que el total de la puntuación final que determinará a las elegidas como Reina y Damas de Honor de la ciudad, corresponderá a la valoración siguiente:

Votación del día 23 de abril de 2023: 70% de la puntuación total.

Votación del día 27 de abril de 2023: 30% de la puntuación.



2º.- Nombramiento de Reina Mayor y Damas de Honor. Tendrá lugar el día 27 de abril de 2023, se concentrarán las candidatas en el Teatro Principal y a partir de las 20:15 horas en un acto institucional público en el Teatro Principal.

En los actos de este día las Reinas de las distintas peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos lucirán el traje tradicional con la banda de su reinado.

Al acto público podrán acudir todas las Reinas, aunque no cumplan la condición de asistencia en las actividades descritas anteriormente para dar presencia en el mismo a su entidad.

Si por causas de agenda y programación se debiera de cambiar esta última fecha se avisará con la antelación oportuna.

3º.- Proclamación e imposición de bandas de las Reinas y Damas de las fiestas. Se realizará el día, lugar y hora según programación de las fiestas mayores de la ciudad.

CUARTA. - El plazo y forma de presentación de la solicitud serán los siguientes:

La inscripción junto con la documentación requerida deberá presentarse telemáticamente mediante el enlace señalado en el siguiente punto de las bases, teniendo como fecha última de presentación el **31 de marzo de 2023**. Después de esa fecha no se admitirán más candidaturas, quedando, por tanto, totalmente excluidas todas las candidatas que presenten la solicitud fuera del plazo indicado.

Cualquier alteración en los datos anulará a la candidata optar al proceso de selección.

QUINTA. - La documentación se presentará telemáticamente en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/1mXRSkFFDWD7fNvHA>

- Complimentar la ficha telemática
- Complimentar la solicitud/certificado firmada, escanear y subirla en el enlace indicado.
- Escanear el escrito con aficiones, gustos, actividades, estudios de la candidata y subirlo en el enlace indicado.
- Fotografías:
 - o Fotografía 10 x 15 cm. Fotografía en color de medio cuerpo (con ropa de vestir). Subir en el enlace indicado. La fotografía tiene que tener la calidad suficiente.
 - o Fotocopia del DNI del candidato (subir en el enlace indicado).

SEXTA. - La organización de los actos y del proceso estará a cargo del Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos, que tendrá plena competencia en el mismo y resolverá cuantas cuestiones pudieran plantearse en torno al tema en cualquiera de sus fases. Sus decisiones serán definitivas.

SÉPTIMA. - El jurado calificador, que resolverá finalmente conforme a las pautas de puntuación establecidas en esta convocatoria, estará designado por la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos entre representantes de los sectores de la vida social, cultural y festiva de la ciudad, así como un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento de Burgos, siendo su decisión inapelable.

El jurado será el mismo durante todo el proceso de selección de las Reinas y su aceptación del cargo como jurado supondrá el compromiso de no ausentarse durante las actividades descritas.



Asistirán como observadores un representante de la Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Regionales de la Cabeza de Castilla, de la Federación de Fajas, Blusas y Corpiños y del Comité de Folclore Ciudad de Burgos.

OCTAVA. - Los criterios para la puntuación estarán referidos fundamentalmente a valores humanos, sociales y culturales.

NOVENA. - La Reina Mayor y Damas de Honor 2023 se comprometen a acudir a los actos festivos y protocolarios para los cuales sean convocadas por el Ayuntamiento de Burgos, como representantes de la ciudad en su calendario anual festivo.

El calendario de actos será comunicado con carácter previo a las fechas de desarrollo de los actos.

Los actos a los que deben de acudir son:

- Actos programados en la festividad de San Lesmes.
- Actos programados en Carnaval.
- Actos programados para las Marzas.
- Romería de la Virgen Blanca.
- Festividad del Curpilllos.
- Actos programados con motivo de las Fiestas de San Pedro y San Pablo.
- Actividades navideñas.
- Actividades festivas en barrios.
- Otros actos que determine el Ayuntamiento de Burgos.

En todos y cada uno de esos actos, así como en aquellos que aún sin el carácter de oficiales las elegidas acudan en calidad de Corte de honor de la ciudad, será preceptivo seguir las indicaciones del departamento de protocolo municipal. Dichas indicaciones podrán versar sobre aspectos de la indumentaria, normas de etiqueta y uso social o cualquier otro aspecto que se considere necesario para el buen desarrollo de los actos en que la Corte participe.

Las personas elegidas no podrán presentarse a otros concursos similares fuera de la ciudad de Burgos durante su permanencia en la Corte de Honor.

DÉCIMA. - El Ayuntamiento de Burgos confeccionará la indumentaria tradicional que utilizará la Reina Mayor durante que dure su periodo de reinado. Asimismo, el Ayuntamiento de Burgos tiene en el vestuario municipal la indumentaria tradicional de las Damas de Honor de la ciudad.

2º Comitiva de la Reina Mayor y Damas de Honor y Fiestas San Pedro y San Pablo 2023:

DECIMOPRIMERA. - La comitiva de la Reina Mayor y sus cuatro Damas de Honor durante el año 2023 estará formada por todas las Reinas de peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos elegidas por éstas para el año 2023.

El requisito de edad es tener 14 años cumplidos a la fecha del 31 de diciembre de 2023.

DECIMOSEGUNDA. - Las componentes de la comitiva de la Reina Mayor y Damas de Honor se comprometen a acudir a los actos festivos y protocolarios para los cuales sean convocadas por el Ayuntamiento de Burgos. El calendario de actos será comunicado con carácter previo a las fechas de desarrollo del mismo.

El primer acto que participarán será en la proclamación de la Reina y Damas de la ciudad de Burgos que será convenientemente anunciado en la programación de las fiestas mayores de la ciudad.



Las Reinas de peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos que no participen en este acto no tendrán derecho al pase para los palcos de la feria taurina de San Pedro y San Pablo que proporciona el Ayuntamiento de Burgos.

DÉCIMOTERCERA. - Los trajes regionales o atuendo tradicional de cada candidata serán por su cuenta.

DÉCIMOCUARTA. - Todas las Reinas de peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos elegidas por éstas para el año 2023 podrán optar a ser candidatas para Reina Mayor y Damas de Honor del año siguiente en el proceso de selección que se convocará en su día cumpliendo los requisitos de dicha convocatoria.

DECIMOQUINTA. El plazo y forma de presentación de la solicitud serán los siguientes:

La inscripción junto con la documentación requerida deberá presentarse telemáticamente mediante el enlace señalado en el siguiente punto de las bases, teniendo como fecha última de presentación el **5 de mayo de 2023.** Después de esa fecha no se admitirán más candidaturas, quedando, por tanto, totalmente excluidas todas las candidatas que presenten la solicitud fuera del plazo indicado.

Cualquier alteración en los datos anulará a la candidata optar al proceso de selección.

DECIMOSEXTA. - Los solicitantes para la comitiva de la Reina Mayor y Damas de Honor 2023 presentarán la siguiente documentación telemáticamente mediante el siguiente enlace:

<https://forms.gle/1mXRSkFFDWD7fNvHA>

- Complimentar la ficha telemática
- Complimentar la solicitud/certificado firmada, escanear y subirla en el enlace indicado.
- Fotografía 10 x15 cm, tipo carné, fotografía en color de medio cuerpo con indumentaria tradicional burgalesa, las casas regionales podrán utilizar la indumentaria tradicional de su región, las peñas que tengan indumentaria propia utilizarán la de su peña, las entidades que no tengan indumentaria propia será con indumentaria tradicional burgalesa. Subir en el enlace indicado. La fotografía tiene que tener calidad suficiente.
- Fotocopia del DNI del candidato (subir en el enlace indicado).

Estas fotografías se proporcionarán a los medios de comunicación de la ciudad para dar a conocer a las Reinas, Damas de Honor y Comitiva de Reinas de las fiestas de San Pedro y San Pablo 2023.

DECIMOSÉPTIMA. - La inscripción en todo este proceso de selección y participación implica la aceptación de las presentes bases.